

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, **30 MAY 2022**

RESOLUCIÓN FI P. 212

Expediente N° 14.470/19

VISTO: El pedido formulado por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, mediante el cual, solicita se tramite el nuevo llamado a licitación para la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y del Kiosco habilitado en el mismo local; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se debe al fracaso de la Contratación Directa N° 14/19, según Res. FI N° 099-D-2022;

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado a Fs. 260 de estos actuados;

Que por el monto estimado de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16 reglamentario del Decreto N° 1023/01, en la Disposición N° 63/16 y en la Res. CS N° 161/20;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

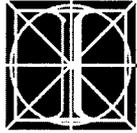
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/22, para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERIA (BARCEI) Y DEL KIOSCO, a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de la citada Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10/06/22 a horas 11:00 en el Dpto. de Compras de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5150 de la

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.470/19

Ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- Establecer como monto base de canon, el importe de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL), con un aumento del 20% cada 6 (SEIS) meses.

ARTICULO 4º.- Establecer como fecha de inicio de la Concesión el día 01 de Agosto de 2022.

ARTICULO 5º.- Designar, como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación, a las siguientes personas:

TITULARES: Dra. Delicia E. ACOSTA
Sr. Francisco I. ROMANO GALLO
Sr. Marcos A. JUAREZ

SUPLENTE: Sra. Fabiana J. CHAILE
Sr. Jorge A. BURGOS
Sr. Raúl A. FIGUEROA

ARTICULO 6º.- Designar, como veedores Titular y Suplente de la presente Contratación, al Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro de Estudiantes de la Facultad.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los Sres. Miembros de la Comisión Evaluadora, al Centro de Estudiantes de la Facultad y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI **P. 212** - D - 2022

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

FRANCISCO I. ROMANO GALLO
PRESIDENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA